



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A ROSEMARY MAMANI QUENAYA Y ELISA SANCHES DEL CARPIO**

**RESOLUCION EX. N° 000635**

**IQUIQUE, - 1 AGO 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Las Resoluciones Ex. N° 9111/2015 y N° 406/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario para damnificados de sismo año 2014.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante el Ord. N° 2003, de fecha 24 de julio de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, a favor de doña Rosmary Mamani Quenaya y doña Elisa Sánchez del Carpio.

Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia e Informes técnicos para cada una de las beneficiadas, todos de fecha 09 de julio de 2017, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 273 de fecha 28 de julio de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta la fecha que indica, a los certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiarias que se individualizan a continuación:

NOMBRE	N° CEDULA IDENTIDAD	NUEVA FECHA DE VIGENCIA
Rosmery Mamani Quenaya	[REDACTED]	02 de septiembre de 2017
Elisa Sánchez del Carpio	[REDACTED]	02 de octubre de 2017

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
  
**VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

VGC/JEPS/RBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.